



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3367/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.772, DE 2014, QUE SUSPENDE RESOLUCIÓN N° 6.972, DE 2013, Y PROHÍBE LA APLICACIÓN Y USO DE ANABÓLICOS CON FINES DE PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO EN BOVINOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Santiago, 23/ 06/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N°16, de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 25, de 2005, del Ministerio de Agricultura, Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; las Resoluciones N°s. 6.972, de 2013; 3.772, de 2014; 661 y 7.787, ambas de 2015, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° 6.972, de 2013, el Servicio Agrícola y Ganadero prohibió, a nivel nacional, el uso y la aplicación de anabólicos con fines de promoción de crecimiento en todos los establecimientos bovinos, con excepción de aquellos planteles indicados en la mencionada Resolución.
2. Que, mediante Resolución N° 3.772 de 2014, modificada por las Resoluciones N° 661 de 2015 y 7.787 de 2015, citadas en vistos, se suspendió la aplicación de la Resolución N° 6.972, antes aludida, manteniéndose dicha prohibición solo en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
3. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero se encuentra evaluando, a nivel nacional, las implicancias de dicha prohibición como asimismo la eficacia de las medidas de control que han sido dispuestas, para efectos de adoptar, en caso que proceda, las acciones necesarias para la correcta implementación de las mismas.
4. Que, además, para el control eficaz de la medida dispuesta por la Resolución N° 6.972, ya citada, es fundamental contar con un sistema informático para registrar la importación, distribución y venta de anabólicos, así como su uso en animales, el cual se encuentra aún en desarrollo.
5. Que, en mérito de lo señalado en los considerandos precedentes, el Servicio ha estimado necesario ampliar el plazo de suspensión para la aplicación de la prohibición dispuesta por la Resolución N° 6.972.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 3.772, de 2014, de este Servicio, en el sentido de sustituir el numeral 1 de su parte resolutive, por el siguiente:

"1. Suspéndese la aplicación de la prohibición dispuesta por la Resolución N° 6.972, de 2013, de este Servicio, hasta el 31 de diciembre de 2016."

2. Déjase constancia que en lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución N° 3.772, de 2014.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 3.772 de 2014	Digital			
Resolución 6.972 de 2013	Digital			
Resolución 7787 de 2015	Digital			

JGM/LBC/JHR/MPB/LMB/MPF/AMRJ/ACL/MMH/JHR/MPB/LMB/MSQ/FZC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Mario López Lara - Director Regional (s) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefa Unidad Normativa - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/36D27168E7BA496EC25D4D500B5A05EFD55D141F>